



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. D.A. N° 157/2016, caratulado "S/AJUSTE HABERES CONFORME RESOLUCIÓN PLENARIA N° 174/2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 174/2016, se otorga un aumento salarial al personal del Tribunal de Cuentas, sobre el básico de todas las categorías, en dos tramos, estableciendo a partir del mes de abril 2016 un incremento del 7,50% y a partir del mes de mayo 2016 un incremento del 7,00% .

Que la citada Resolución deja sin efecto lo expuesto mediante Tema 3 del Acuerdo Plenario N° 2584.

Que mediante artículo 4° de la citada Resolución, se ordena a la Dirección de Administración, liquidar el ajuste de los haberes correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y SAC 1° Semestre Año 2016.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el ajuste de la liquidación de haberes correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y SAC 1° Semestre Año 2016, conforme los cálculos efectuados por la Dirección

de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100 (\$ 1.495.828,57) , de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

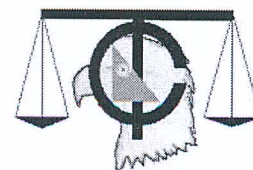
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ajuste de la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y SAC 1° Semestre del Año 2016 del personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100 (\$ 1.495.828,57) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del ajuste de los Haberes, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las respectivas Cajas de Ahorro de los mismos, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



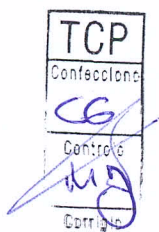
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

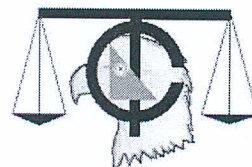
303/2016



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



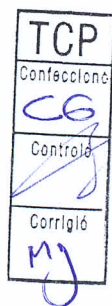
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 303 /2016

REMUNERACIÓN BRUTA	\$1.209.178,08
COMPENSACIONES	(\$3.431,39)
CONTRIBUCIONES	\$290.081,88
TOTAL	\$1.495.828,57



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

